La Unión Valle del Cauca, 24 FEB 2026

Señores
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)
Nit No. 900.532.280-3

Señora
ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA
C.C. No. 38.795.115 de Tuluá, Valle del Cauca.
Dirección: CR 5 10 48 - BARRIO SAN NICOLAS.
Teléfono: 3172643327.
Roldanillo, Valle del Cauca.
Correo Electrónico: notificacionesforju@gmail.com
L. C.

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004-2026, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "*APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2026, Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA HATEÑA 2026 COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027*".

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Publica, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el comité evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo de ejecución del presente Contrato será de treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal.

El valor del contrato será de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE ($37.238.402). El Valor del contrato, se pagará en actas parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe donde conste las labores adelantadas por el contratista, acompañado de los debidos soportes. b) Planilla de pago de seguridad social integral. c) Cuenta de cobro y/o factura. d) Acta de supervisión que acredite el avance de ejecución. e) Certificación Bancaria.

La Administración Municipal, efectuara los descuentos de Ley del Orden nacional y Municipal vigentes, de acuerdo a la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia.

Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

Supervisor: El municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del presente proceso contractual a traces de los servidores públicos que ostente los siguientes cargos:

CDP	RUBRO	VALOR	FUENTE	SUPERVISOR
243	2.3.2.02.02.008.3502046.85991.16.0.0 1.1.001	$23.511.164	ICLD	SUBSECRETARIA DE TURISMO Y EMPRENDIMIENTO
244	2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.0 1.1.022	$13.727.238	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

En desarrollo de esta función, los supervisores ejercerán un control permanente sobre la ejecución del proyecto y estarán facultados para requerir al contratista, en cualquier momento, la adopción de las medidas necesarias para garantizar que, durante la ejecución del contrato, se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración, así como el adecuado cumplimiento de los fines y resultados previstos.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal